



# **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE UNICAJA BANCO, S.A.**

## **Ejercicio 2022**

Málaga, febrero de 2023

<b>1.</b>	<b>REGULACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>COMPOSICIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>ACTUACIONES REALIZADAS.....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>REUNIONES MANTENIDAS.....</b>	<b>8</b>
<b>5.</b>	<b>FORMACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>6.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO .....</b>	<b>9</b>
<b>7.</b>	<b>DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS .....</b>	<b>9</b>
<b>8.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>9</b>
<b>9.</b>	<b>FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN .....</b>	<b>9</b>

## 1. REGULACIÓN

El artículo 32.11 del Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (“Unicaja Banco”, la “Sociedad” o la “Entidad”) dispone que la Comisión de Nombramientos (la “Comisión”) elevará al Consejo de Administración, con carácter anual, un informe sobre su funcionamiento.

Dando cumplimiento al citado precepto, se elabora el presente Informe anual de la Comisión de Nombramientos, correspondiente al ejercicio 2022.

El artículo 529 terdecies del Texto Refundido Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración deberá constituir, entre otras, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones, con la composición y las funciones mínimas que se indican en esta Ley, regulándose éstas en el artículo 529 quincecies.

Esta Comisión, creada en Unicaja Banco en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, ha sido constituida de manera separada de la Comisión de Retribuciones, de acuerdo con la Norma 26 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia.

La regulación interna de la Comisión de Nombramientos de Unicaja Banco, contenida en el artículo 27 de los Estatutos Sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, define detalladamente, entre otros aspectos, las reglas de composición, funcionamiento y competencias.

## 2. COMPOSICIÓN

A 31 de diciembre de 2022, la composición de la Comisión era la siguiente:

Consejero	Cargo	Condición	Fecha de incorporación a la Comisión
D <sup>a</sup> . María Garaña Corces	Presidenta	Independiente	06/08/2021
D. Rafael Domínguez de la Maza	Secretario	Dominical	30/09/2022
D. Juan Fraile Cantón	Vocal	Dominical	30/09/2022
D <sup>a</sup> . Carolina Martínez Caro	Vocal	Independiente	30/09/2022
D. Isidoro Unda Urzaiz	Vocal	Independiente	30/09/2022

Los cambios en la composición de la Comisión durante el ejercicio 2022 han sido:

- EL Consejo de Administración, en su sesión de 22 de febrero de 2022, con motivo de la renuncia presentada por D<sup>a</sup>. Ana Bolado Valle como consejera, que hasta entonces ocupaba el puesto de Presidenta de la Comisión de Nombramientos, acordó una reconfiguración transitoria de la composición de sus comisiones de apoyo, quedando en concreto la Comisión de Nombramientos integrada por 3 miembros: D. Manuel González Cid como Presidente (independiente), D<sup>a</sup>. María Garaña Corces, como Vocal (independiente) y D. Felipe Fernández Fernández como Secretario (dominical).
- En sesión de 8 de marzo de 2022, con motivo de la renuncia presentada por D. Manuel González Cid como consejero, el Consejo de Administración acordó la incorporación a la Comisión de Nombramientos como vocal, de la consejera independiente D<sup>a</sup>. María Luisa Arjonilla López, y designó como Presidenta de la Comisión a D<sup>a</sup>. María Garaña Corces.

- Finalmente, el Consejo de Administración, en su sesión de 30 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de reconfigurar sus comisiones, quedando la Comisión de Nombramientos nuevamente integrada por cinco miembros, D<sup>a</sup> María Garaña Corces (independiente), como Presidenta, como vocales D<sup>a</sup>. Carolina Martínez Caro (independiente), D. Isidoro Unda Urzaiz (independiente) y D. Rafael Domínguez de la Maza (dominical), y D. Juan Fraile Cantón (dominical) como Secretario.

La totalidad de los miembros de la Comisión son Consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad y la mayoría de ellos, incluyendo la Presidenta, son Consejeros independientes. Los miembros de la Comisión han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

Por lo tanto, la composición de la Comisión cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente y las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

El perfil profesional de los miembros de esta Comisión, como el del resto de Consejeros de la Sociedad, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad: <https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>.

### 3. ACTUACIONES REALIZADAS

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos, en el ejercicio de sus funciones, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

#### Evaluación de la idoneidad individual de Consejeros

##### **Nombramientos de consejeros independientes para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración.**

La Comisión de Nombramientos ha seleccionado a tres candidatos con la categoría de consejeros independientes, con objeto de cubrir las vacantes producidas tras las renunciaciones formalizadas por D<sup>a</sup>. Ana Bolado Valle (independiente), D. Manuel González Cid (independiente) y D. Ernesto Luis Tinajero Flores (dominical).

En el proceso de selección de candidatos, la Comisión de Nombramientos contó con la colaboración y el asesoramiento del head hunter Parangon Partners. A la vista de sus informes, tras las evaluaciones internas realizadas, la Comisión, acordó informar favorablemente y proponer la designación de D<sup>a</sup>. Carolina Martínez Caro, de D. Isidoro Unda Urzaiz y de D<sup>a</sup> María Teresa Costa Campi como consejeros con la categoría de independientes.

El nombramiento de D<sup>a</sup>. Carolina Martínez Caro fue sometido a votación en Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022, mientras que los nombramientos de D. Isidoro Unda Urzaiz y D<sup>a</sup>. Teresa Costa Campi fueron realizados por cooptación por el Consejo de Administración, respectivamente, el 29 de abril y el 29 de julio de 2022.

##### **Informe sobre la reelección y nombramientos de consejeros para la Junta General Ordinaria de 2022**

La Comisión de Nombramientos adoptó el acuerdo de informar favorablemente, con vistas a su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la reelección de D. Manuel Azuaga Moreno como consejero ejecutivo; la reelección de D. Juan Fraile Cantón, D<sup>a</sup>. Petra Mateos-Aparicio Morales, D<sup>a</sup>. Teresa Sáez Ponte y D. Manuel Muela Martín-Buitrago como consejeros dominicales, a propuesta de la Fundación

Bancaria Unicaja; y el nombramiento de D. Rafael Domínguez de la Maza como consejero dominical a propuesta de Global Portfolio Investments, S.L. este último cubrió la vacante producida en el Consejo de Administración por la renuncia de D. Manuel Conthe Gutiérrez (independiente). Asimismo, la Comisión acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup>. Carolina Martínez Caro como consejera independiente.

Todas estas propuestas de reelección y nombramiento de Consejeros que el Consejo de Administración acordó elevar a la Junta General de Accionistas fueron aprobadas por ésta el 31 de marzo de 2022.

### **Evaluación de la idoneidad de cargos del Consejo de Administración y Comisiones de Apoyo.**

La Comisión de Nombramientos, en sus sesiones de febrero, marzo, septiembre y diciembre de 2022, procedió a abordar las propuestas de designación planteadas a lo largo del ejercicio en el seno del Consejo de Administración para los siguientes cargos: Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Presidente de la Comisión de Riesgos, Presidente de la Comisión de Nombramientos, Consejero Coordinador y Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad.

Como resultado de sus evaluaciones, la Comisión de Nombramientos concluyó que todos los candidatos se ajustaban a los perfiles-tipo definidos para los cargos para los que habían sido propuestos, considerándolos idóneos y elevando los correspondientes informes favorables al Consejo de Administración para sus respectivas designaciones.

### **Evaluaciones parciales**

En este periodo, la Comisión ha realizado evaluaciones parciales de la idoneidad de varios consejeros, motivadas por el desempeño de cargos o asunción de responsabilidades en sociedades u organizaciones no pertenecientes al Grupo Unicaja Banco, y por la reelección como consejeros en sociedades en representación de Unicaja Banco o sociedades pertenecientes al Grupo Unicaja Banco. En todos los casos se concluyó que los consejeros continuaban siendo idóneos, y que contaban con disponibilidad de tiempo suficiente para el desarrollo de sus funciones, no viéndose afectada su idoneidad individual ni la idoneidad colectiva del Consejo. Asimismo, se concluyó que seguían cumpliendo con las limitaciones en el número de cargos y que no se generarían situaciones de conflictos de intereses.

Habitualmente la Comisión de Nombramientos lleva a cabo revaluaciones de idoneidad cuando toma conocimiento de hechos que pudieran menoscabar la honorabilidad comercial y profesional de alguno de los miembros del Consejo de Administración. En estos casos, la Comisión tiene en cuenta y realiza un análisis y estudio pormenorizado de la existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, en la que puedan verse incurso sus consejeros. No obstante, tal y como establece la Política para Evaluación de la Idoneidad, no se considera que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un miembro del Colectivo Sujeto de la Sociedad sea objeto de dichas investigaciones.

Durante 2022, la Comisión de Nombramientos abordó la reevaluación parcial de la idoneidad de un miembro del Consejo de Administración, con motivo de una citación judicial recibida para declarar como investigado en unas diligencias previas en tramitación, circunstancia debidamente comunicada por la propia consejera, siendo el Consejo de Administración informado. La Comisión concluyó que la mera citación a declarar no afecta a la idoneidad exigida para el desempeño de su cargo en la Entidad, y que continúa cumpliendo los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño de dicho cargo, no viéndose perjudicado en ningún momento el crédito y reputación de la Sociedad.

### **Evaluación de la idoneidad del Consejo en su conjunto**

La Comisión de Nombramientos, con motivo de la renovación parcial de parte del Consejo de Administración por caducidad de sus mandatos y el nombramiento de cada consejero, evaluó también la idoneidad colectiva del Consejo de Administración, concluyendo en cada una de las evaluaciones realizadas, que tanto de forma individual como en su conjunto, el Consejo cuenta con los conocimientos, la experiencia y las competencias necesarias para comprender adecuadamente las actividades de la entidad, incluidos sus principales riesgos, para asegurar su capacidad efectiva de toma de decisiones de forma independiente y en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.

Asimismo, durante este ejercicio, la Comisión de Nombramientos ha trabajado, con la colaboración de la consultora Korn Ferry, en el proceso de elaboración de una nueva matriz de conocimientos y experiencias del Consejo en su conjunto, que servirá para determinar los perfiles deseables a incorporar al Consejo de Administración en el corto y en el medio plazo, así como para fijar las prioridades de incorporación.

### **Plan de Sucesión**

El Proyecto Común de Fusión con Liberbank aprobado por ambas sociedades, contempla entre otros aspectos que, en un plazo máximo de dos años desde la plena eficacia de la fusión con su inscripción, el Consejo de Administración modificará el modelo de gobernanza de Unicaja Banco, de modo que la Presidencia del Consejo pase a ser no ejecutiva y el Consejero Delegado sea revaluado.

La Comisión de Nombramientos, a lo largo de 2022 y con la colaboración de Korn Ferry, ha elaborado un Plan de Sucesión, aprobado por el Consejo, para los cargos de Presidente del Consejo de Administración, Consejero Delegado, Consejero Coordinador y Presidentes de las Comisiones, que servirá de guía detallada para la gestión de los procesos sucesorios cuando sea necesario iniciar, de manera planificada o sobrevenida, las acciones necesarias para la elección de un sucesor, y para asegurar la sostenibilidad en la gobernanza de la Entidad.

### **Nombramiento de Altos Directivos**

Respecto a la evaluación del resto de miembros del Colectivo Sujeto que no tienen la consideración de miembros del Consejo de Administración, la Comisión, en el ejercicio 2022, ha emitido los correspondientes informes favorables de los miembros del Colectivo Sujeto propuestos como candidatos para ocupar puestos de responsabilidad en Unicaja Banco y en el órgano de administración de sociedades del Grupo o participadas, conforme a los procedimientos previstos en la Política para Evaluación de la Idoneidad.

### **Evaluación del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones de Apoyo y de determinados cargos**

#### **a) Seguimiento del Plan de acción de la evaluación del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones de Apoyo y de determinados cargos del ejercicio 2021**

Durante el proceso de Evaluación del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones de Apoyo y de determinados cargos correspondiente al ejercicio 2021, fueron identificados ciertos aspectos de mejora que fueron objeto de un plan de acción. Durante 2022 la Comisión de Nombramientos ha realizado el seguimiento de este plan, ha revisado los trabajos realizados para mejorar las líneas de actuación identificadas y la situación en la que se encuentran.

#### **b) Informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos correspondientes al ejercicio 2022**

Entre las funciones de la Comisión de Nombramientos se encuentra la de evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo con respecto a posibles cambios.

La Entidad cuenta con un Procedimiento de Evaluación, cuyo objeto es el análisis del funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco y sus diversas Comisiones de apoyo, con el propósito de formular propuestas que redunden respectivamente, en la mejora de su actividad y en su mayor eficacia, dando cumplimiento simultáneamente, a la normativa de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

La Comisión de Nombramientos es la responsable de preparar dichas evaluaciones. Al Consejero Coordinador le corresponde dirigir la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su recomendación 36, y tal y como queda recogido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo y en el “Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. y de sus Comisiones, y de determinados cargos”, al menos cada tres años, se contará con el apoyo de un consultor externo. El último ejercicio en que la Entidad contó con un consultor externo fue para la evaluación de 2019. Por ello, para la evaluación del ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos tiene previsto proponer al Consejo de Administración la designación de un consultor externo independiente para auxiliar en la realización de la evaluación.

Por lo que respecta a la Comisión de Nombramientos, una vez sean cumplimentados por sus miembros los cuestionarios, el consultor externo tabulará y analizará la información aportada y elaborará un informe. A su vez, cada Comisión analizará los aspectos evaluados y los resultados de forma autónoma e informará a la Comisión de Nombramientos.

Con el informe elaborado por el experto independiente y el análisis de cada Comisión, la Comisión de Nombramientos elevará al Consejo de Administración sus conclusiones.

En caso de que se formulen recomendaciones se elaborará un plan de acción que será sometido a la aprobación del Consejo y, en su caso, será objeto de seguimiento a lo largo del ejercicio 2023.

### **Informe de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad.**

La Comisión de Nombramientos, ha formulado el informe de aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo en el ejercicio 2022 se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las citadas políticas.

En particular, en las evaluaciones se analizó el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados. La Comisión ha verificado que el Consejo de Administración, individual y colectivamente, es idóneo para el desempeño de sus funciones y que dispone de capacidad para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.

Con relación a los objetivos de diversidad de género, en los procesos de selección de consejeros llevados a cabo en el ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos ha tenido muy en cuenta que la estructura del Consejo cumpliera con la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, situándose el porcentaje de consejeras en una cifra no inferior al 30% durante el ejercicio. A finales de 2022 y procurando que a finales de 2022 el porcentaje de mujeres fuese del 40%. Tras la última incorporación al Consejo de Administración de una consejera independiente, a cierre del ejercicio, el Consejo de Administración queda

compuesto por 6 mujeres (40%) y 9 hombres (60%). De este modo, se ha logrado conseguir el objetivo fijado en dicha recomendación relativa a la diversidad de género en la composición del Consejo de Administración, alcanzando el 40% de mujeres a finales de 2022.

### **Informe de aplicación de la Política para la Evaluación de la Idoneidad**

En la Política para la Evaluación de la Idoneidad se establece que la Comisión de Nombramientos deberá dar cuenta al Consejo de Administración de su aplicación anualmente.

A este respecto, la Comisión de Nombramientos ha formulado el informe de aplicación de la Política de Idoneidad del ejercicio 2022, que ha acordado elevar al Consejo de Administración.

En las evaluaciones realizadas han sido analizadas las competencias, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo, la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad personal y, en el caso de los consejeros, la capacidad de dedicar tiempo suficiente a sus responsabilidades. Los resultados de todas las evaluaciones realizadas han sido satisfactorios, por lo que en todos los casos se han emitido informes favorables de la Comisión de Nombramientos.

### **Plan de Formación para Consejeros**

La Política para la Evaluación de la Idoneidad dispone que, con carácter anual, serán valoradas las necesidades específicas de formación de los miembros del Colectivo Sujeto y se desarrollará un plan de formación específico para el Consejo de Administración y otro reforzado para los miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo y de Riesgos.

Asimismo, tal y como establece la Política de Formación, el objetivo final de este Plan es que los Consejeros posean un conocimiento actualizado de las actividades de la Entidad en las áreas bajo su supervisión que permita un gobierno corporativo eficaz y, asimismo, se garantice la idoneidad individual de los Consejeros y del Consejo en su conjunto.

La Comisión de Nombramientos, en el primer trimestre, diseñó el Plan de Formación correspondiente al ejercicio 2022, junto con una calendarización de acciones formativas previstas durante dicho ejercicio.

En vista de los resultados obtenidos en los períodos anteriores, se mantiene la distribución de su ejecución en tres áreas de formación diferenciadas (General, Específica y Especializada), impartándose las acciones formativas mediante:

- Sesiones on line o apuntes formativos.
- Sesiones a través de videoconferencias interactivas, bien sean de carácter monográfico o coincidiendo con la presentación de los asuntos de interés por parte de los directivos durante las distintas sesiones de los órganos de gobierno.

La Comisión realiza un seguimiento de la ejecución del Plan de Formación.

Adicionalmente, con el objetivo de ampliar las herramientas de formación disponibles para miembros del Consejo, ha sido habilitado el acceso de los consejeros a la plataforma formativa del Grupo, que incluye cursos, escuelas y espacios colaborativos.

## **4. REUNIONES MANTENIDAS**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, la Comisión debe reunirse con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Durante el ejercicio 2022, la Comisión ha celebrado 16 sesiones y una reunión por escrito y sin sesión, habiendo asistido a las mismas, presentes (física o telemática), la totalidad de los miembros de la Comisión que la componían en cada momento.



Todas las reuniones y acuerdos de la Comisión se han acomodado a las previsiones estatutarias y sus miembros han dispuesto de la documentación adecuada sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones, a través de la herramienta de soporte documental que la Entidad tiene habilitada para los miembros del Consejo de Administración.

La duración de las reuniones de la Comisión ha variado en función de los temas tratados, habiéndose dispuesto, en todos los casos, del tiempo preciso para tratar los asuntos con la profundidad necesaria. En todas las sesiones ha existido una participación activa de sus miembros y un intercambio fluido de las diversas impresiones de los integrantes de la Comisión.

De todas las sesiones mantenidas se han levantado actas, las cuales han resultado aprobadas conforme a las previsiones legales y estatutarias. Las actas siguen el orden del día de cada reunión, recogiendo detalladamente los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en las sesiones. De los asuntos tratados y las conclusiones de las sesiones informa el Presidente de la Comisión al Consejo de Administración en la sesión inmediata posterior; las actas están a disposición del Consejo de Administración.

La Comisión puede requerir la asistencia a las sesiones de aquellos consejeros ejecutivos, miembros directivos y resto de personal que crea conveniente. Durante el ejercicio ha mantenido un contacto fluido y constante con el equipo directivo de la Sociedad. El Director General de Secretaría General y Técnica asiste a todas sus reuniones y durante toda la sesión.

## **5. FORMACIÓN**

En el ejercicio 2022, Unicaja Banco implantó un plan de formación para los Consejeros que, en relación con la actividad propia de esta Comisión, incluía las siguientes materias: Marco general de la responsabilidad penal del banco, ASG y Finanzas Sostenibles y Competencias financieras digitales.

## **6. INFORMACIÓN SOBRE GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO**

El funcionamiento de la Comisión está alineado con la práctica totalidad de los principios básicos y recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

## **7. DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS**

No se han producido desviaciones respecto a la planificación de la Comisión del ejercicio 2022, habiéndose cumplido las funciones asignadas. Asimismo, no se ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en materias de su competencia.

## **8. CONCLUSIONES**

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión de Nombramientos cumplir con las funciones encomendadas en el Plan de actuación del ejercicio 2022 de la Comisión y con la normativa interna y externa que le resulta de aplicación.

## **9. FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN**

El presente Informe ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos, en sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2023 y aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 23 de febrero de 2023.